



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE**



USO TEMPORAL DE ÁREAS MUNICIPALES

Descripción

Toda acción que transforme, use o aproveche el estado actual o natural de la vía pública, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal, con el objetivo del mejoramiento de la infraestructura de ámbito municipal, en el caso de las obras provisionales, como tribunas para eventos especiales, pasos de carácter temporal para peatones o vehículos, debido a obras viales o de otro tipo, así como tapiales, obras falsas y cimbras, deberán diseñarse para cumplir con los requisitos de seguridad que se establezcan en la reglamentación correspondiente.

Dependencia: DDUYMA

Tiempo de Respuesta: 30 Días Hábiles

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: VARIABLE

Requisitos Generales

Personas Físicas:

1. Formato de solicitud DDUMA-PAM-021 anexar copia de identificación oficial del propietario y/o carta poder simple o ratificada ante notario público donde el propietario otorga la autorización para realizar el trámite en su representación, según sea el caso.
2. Copia simple del título de propiedad, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio o zona registral de la que se trate o derechos de posesión (contratos privados de compra venta y/o arrendamientos), en caso de ser arrendamiento presentar contrato certificado ante notario público.
3. Carta responsiva, memoria descriptiva y planos del proyecto firmadas por el perito corresponsable correspondiente, con registro municipal vigente.
4. Póliza de fianza anual por responsabilidad Civil vigente.
5. Vo. Bo. Emitido por protección civil, sobre proyecto de señalización preventiva y prohibitiva, durante el periodo de la licencia, indicando medios, iluminación, cordones y demás objetos
6. Vo. Bo. Emitido por medio ambiente, sobre el plan de manejo de residuos.
7. Constancia de no afectación o salvaguarda de los derechos generados por instalaciones de Pemex, Telmex, CFE, CMAS y constancia de no afectación de vestigios arqueológicos emitidos por el INAH según sea el caso.
8. Póliza de vicios ocultos a favor del municipio.
9. Programa calendarizado de los trabajos a ejecutar (incluya la fecha de termino).
10. Reporte fotográfico del área a intervenir (1 hoja 2 fotos)
11. Comprobante del pago de derechos

Requisitos Generales

Personas Morales:

(Personas morales además de los puntos anteriores, anexar lo siguiente)

12. Copia del acta constitutiva inscrita en el registro público.
13. Copia del poder notarial del representante legal, anexando copia de identificación oficial.

Pago de Derechos

VARIABLE

Fundamentos Jurídicos

Art. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 44, 54, 100, 103, 105 de la Ley Número 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 1, 3, 50, 89, 189 Fracc. VI y VII ,190, 191, 192, 193, 194 del Reglamento de Ley Número 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 1, 168, 171 Fracc. III, 172, 206 Ter Fracc. III inciso k), del Código Número 570 Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación	Horario
Av. Hilario Rodriguez Malpica 101, Col.Centro. C.P.96400. Coatzacoalcos Ver. 	09:00 A 14:00 Hras

Formato para Trámite	Comprobante a obtener
FORMATO DE SOLICITUD DDUMA- PAM-021 	Permiso para uso temporal de áreas municipales. 